



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 011/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 269 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."*

Que, mediante Ley N° 266 del 28 de noviembre de 1963, se crea la segunda sección municipal de la provincia Tomas Frías del Departamento de Potosí, teniendo como capital la Villa de Yocalla, limita al norte con Tinguipaya, al este con Potosí, al sur con Porco y al oeste con Urmiri. La capital del Municipio de Yocalla, está situada a 43 kms. de la ciudad de Potosí. La accesibilidad al Municipio es permanente por el camino troncal Potosí - Oruro, ripiado y en constante mantenimiento.

Que, el Municipio de Yocalla tiene microclimas variables, con cabeceras de valle y zonas montañosas, nace el río Pilcomayo, existiendo embalses que conforman lagunas artificiales. Su población es quechua y tiene vigentes sus formas de organización originaria.

Que, el Municipio de Yocalla tiene terrenos aptos y clima óptimo para cultivos diversificados y para la cría de especies ganaderas, dispone de grandes extensiones de terreno para el pastoreo, cuenta con un mercado establecido para productos como papa, cebada, papaliza y chuño, y amplios conocimientos de los pobladores sobre la producción agrícola y pecuaria y por la existencia de altitudes variables, existen microclimas aptos para el desarrollo de la fruticultura y ríos donde existen abundantes recursos piscícolas.

Que, el Municipio de Yocalla, su actividad económica principal es la agricultura y la ganadería menor, aunque también existe actividad minera y el comercio. En cuanto a la agricultura, sus principales productos son la papa, trigo, oca, cebada, papaliza, producción que es comercializada principalmente en la ciudad de Potosí.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al Artículo 164 de su Reglamento General,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Municipio de Yocalla**, del Departamento de Potosí, por sus sesenta años de aniversario, a celebrar el 28 de noviembre de 2023, por ser tierra productiva, valerosa, revolucionaria, que brinda su aporte al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamin Vargas Fernandez
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES